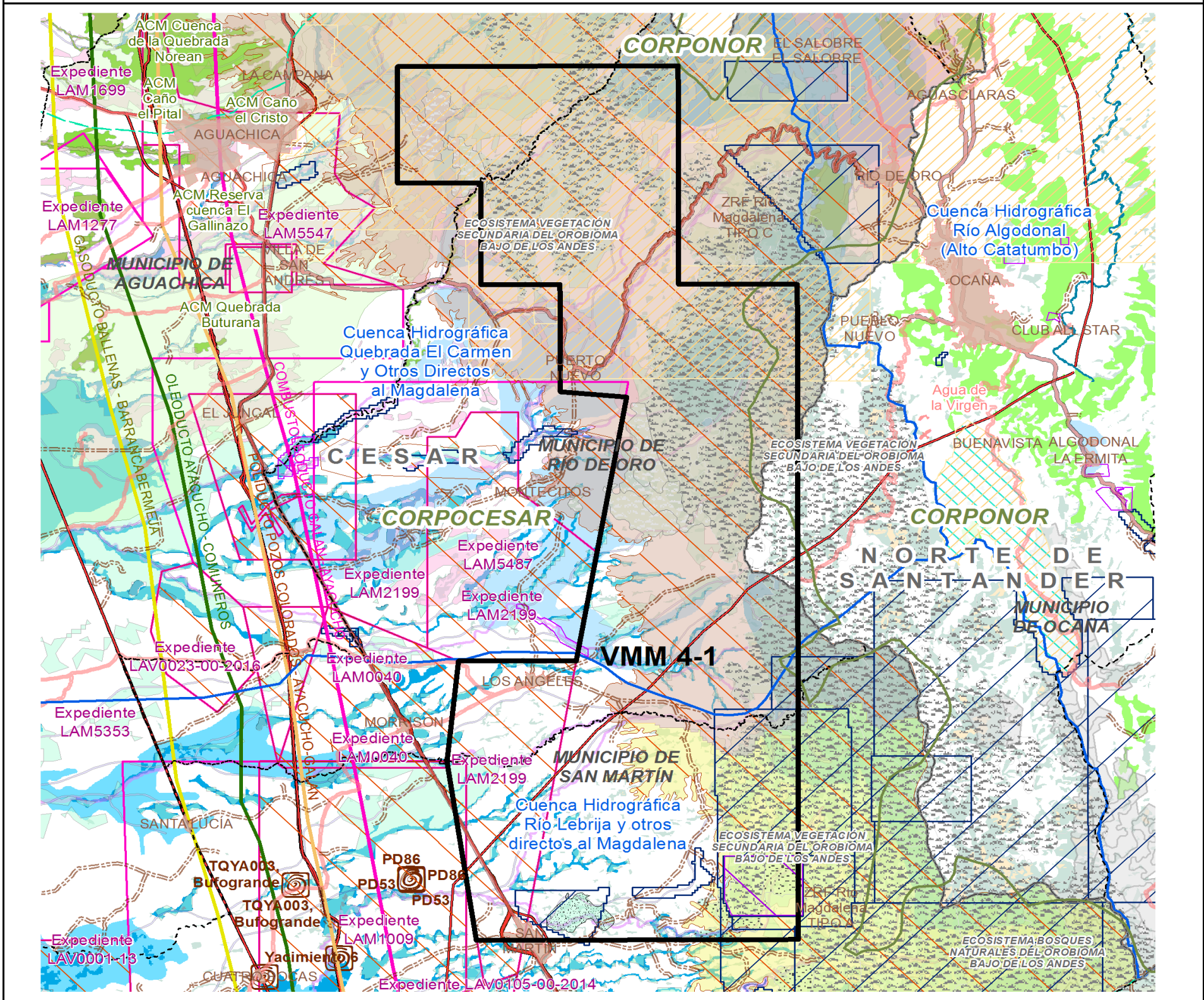


**Nombre del Área de Interés:** **VMM 4-1**

Departamento	Municipio	Área del Bloque en el municipio (ha)	Porcentaje del Bloque en el municipio (%)	Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es)
CESAR	AGUACHICA	3,048.8085	8.27%	CORPOCESAR
CESAR	RÍO DE ORO	21,511.0932	58.34%	CORPOCESAR
CESAR	SAN MARTÍN	11,491.7200	31.17%	CORPOCESAR
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	821.9410	2.23%	CORPONOR

La información espacial que se muestra en la figura corresponde a la identificación de condiciones sociales, culturales, económicas y biofísicas, algunas de las cuales son determinantes ambientales del ordenamiento territorial y pueden generar restricciones al desarrollo de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Este análisis hace parte del procedimiento que la ANH ha establecido para la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales y demás autoridades y entidades con presencia en el territorio, con el fin de posibilitar la definición y determinación de nuevas áreas de interés de hidrocarburos.



<b>Bloque</b> 	<b>Licencias</b> Líneas Licenciadas Áreas Licenciadas	<b>Ecosistemas Estratégicos y Prioritarios</b> Ecosistemas Altoandinos Humedales	<b>Humedales Humboldt</b> Humedal Permanente Abierto Humedal Permanente Bajo Dosel Humedal Temporal Humedal Potencial Medio Humedal Potencial Bajo	<b>Infraestructura Hidrocarburos</b> Combustoleoducto Gasoducto Oleoducto Poliducto	<b>Determinantes Ambientales</b> Bosque Seco Tropical Áreas de Conservación Municipales Complejo de Humedales del Valle del Magdalena Ecosistemas de Zonas Secas de Importancia Ambiental Otras Áreas para la Protección de la Biodiversidad Otras Áreas para la Protección Hídrica Otras Áreas para la Conservación de Suelos Rondas Hídricas
<b>Límite Departamental</b> 	<b>Minería</b> Títulos Mineros Vigentes Solicitudes Mineras Vigentes Áreas Excluíbles Minería Áreas Restringidas Minería	<b>Sitios Arqueológicos</b> Sitios Arqueológicos	<b>Cuencas en Ordenación</b> Cuencas Hidrográficas Límite POMCAS	<b>Infraestructura Terrestre</b> Carretera Carretera de 2 o más carriles Carreteable	
<b>Límite Municipal</b> 		<b>Categorías de Protección Especial Ambiental</b> Zonificación Reserva Forestal Ley 2da	<b>Prioridades CONPES 3680 de 2010</b> Alta Insuficiencia Sin Urgencia Baja Insuficiencia Y Urgente Omisiones, Urgentes Y Seminaturales Omisiones, urgentes, naturales Y Sin Oportunidad	<b>ÁREAS SIDAP</b> Portafolio Áreas Prioritarias SIDAP Representation: ProtafolioÁreasPrioritarias_Rep Corredor Biológico Propuesta para área protegida	
<b>Corporación Autónoma</b> 	<b>Bosque No Bosque</b> Bosque No Bosque	<b>A</b> <b>C</b> Aicas Reservas Forestales Protectoras Nacionales			
<b>Centros Poblados</b> 					
<b>Actividades Sectoriales</b> 					

Clasificación			Traslape con el Área de Interés (SI/NO)
<b>1. Categorías de protección especial ambiental</b>	a) Áreas protegidas del SINAP (Decreto 1076 de 2015)	Parques Nacionales Naturales (Públicas)	NO
		Reservas Forestales Protectoras (Públicas)	NO
		Parques Naturales Regionales (Públicas)	NO
		Distritos de Manejo Integrado (Públicas)	NO
		Distritos de Conservación de Suelos (Públicas)	NO
		Áreas de Recreación (Públicas)	NO
		Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Privadas)	NO
	b) Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	NO	
	c) Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM	NO	
	d) Denominaciones internacionales	RAMSAR	NO
		AICAS	NO
		Reservas de Biosfera	NO
		Sitios de Patrimonio UNESCO	NO
e) Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	De carácter Nacional (Resolución 1628 de 2015 Prorrogada por la Resolución 1433 del 13 de julio de 2017)	NO	
	De carácter Regional (Resolución 1814 del 12/08/2015) Prorrogada por la Resolución 2157 del 23 de octubre de 2017	NO	
<b>2. Ecosistemas estratégicos y prioridades</b>	a) Estratégicos	Humedales	SI
		Páramos	NO
		Pastos Marinos	NO
		Manglares	NO
		Corales	NO
	Bosques	SI	
b) Mapa de Prioridades CONPES 3680 de 2010	SI		
<b>3. Cuencas en Ordenación</b>	a) POMCAS aprobados o en actualización	SI	
	b) POMCAS en elaboración	NO	
	c) Cuenca declarada en ordenación	NO	
	d) Unidades Ambientales Costeras - UAC	NO	
<b>4. Territorios étnicos</b>	a) Resguardos indígenas	NO	
	b) Comunidades indígenas	NO	
	c) Parcialidades Indígenas	NO	
	d) Territorios colectivos de comunidades negras y/o Consejo Comunitario	NO	
	e) Solicitudes de legalización de resguardos indígenas	NO	
	f) Solicitudes de legalización de expectativas ancestrales	NO	
	g) Línea Negra	NO	
	h) Solicitudes de titulación a comunidades negras	NO	
	i) Sitios sagrados	NO	

5. Sitios Arqueológicos	a) Sitios Arqueológicos		NO
	b) Áreas Arqueológicas Protegidas		NO
6. Actividades Sectoriales	a) Economía Campesina	Zonas de Reserva Campesina (ZRC) Constituidas	NO
		Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en proceso de	NO
	b) Caladeros de Pesca		NO
	c) Granjas acuícolas y puntos de desembarco de pesca		NO
7. Propiedad de la Tierra	a) Solicitudes de Restitución de Tierras		NO
8. Infraestructura terrestre y marítima	a) Oleoductos, Poliductos, Gasoductos		NO
	b) Cables Submarinos		NO
	c) Boyas y ayudas para la navegación		NO
9. Títulos Mineros / Solicitudes	a) Títulos Mineros Otorgados		SI
	b) Solicitudes de Títulos Mineros		SI
	c) Solicitudes de Legalización Ley 1382 de 2010		NO
	d) Solicitudes de Legalización Ley 685 de 2001		NO
10. Licencias Ambientales y ejercicios de regionalización	a) Licencias Ambientales para exploración y producción de hidrocarburos		SI
	b) Licencias ambientales para proyectos diferentes al sector de hidrocarburos		SI
	c) Áreas con ejercicio de regionalización adelantado por la ANLA		NO
11. Indicadores Ambientales y Socioeconómicos de Interés	a) Sensibilidad al Recurso Hídrico		
	b) Población Total		
	c) Índice de Desempeño Municipal- IDM		
	d) Producto Interno Bruto - PIB		
	e) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI		
	f) Índice de Pobreza Multidimensional - IPM		
	g) Planes de Ordenamiento Territorial -POT		

## 2. ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y PRIORIDADES

### a) Estratégicos

#### Humedales

El área de interés presenta superposiciones con el Mapa Nacional de Humedales a escala 1:100.000 del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, el cual elaboró la clasificación del mapa por tipología de humedales con un cubrimiento nacional. Consiste en una capa de información en formato Raster sobre distribución y delimitación de humedales y que incluye aspectos tales como: Humedales Permanente Abierto, Humedales Permanente Bajo Dosel, Temporales, Potencial Medio y Potencial Bajo. De acuerdo con la información aportada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, el área de interés se traslapa con las siguientes áreas de humedales:

TIPO DE HUMEDAL	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	PORCENTAJE RESPECTO A LA PROPUESTA Aprox.
Humedal Temporal	1,016.2197	2.76%
Potencial Bajo	2,496.1250	6.77%

#### Bosques

Se entiende por ecosistemas boscosos a los espacios naturales que presentan elementos arbóreos en un área entre 30% y 100% de cobertura vegetal. Se caracterizan por tener varios estratos: desde un tapete de plántulas de especies restringidas a la parte inferior del bosque, plantas reptantes o de bajo porte y herbáceas o poco lignificadas (sotobosque), hasta una bóveda o dosel formado por árboles de altura considerable, en cuyas copas frondosas se albergan otras especies animales y vegetales (IDEAM, 1998).

En el área de interés de hidrocarburos se identifican traslapes con los siguientes ecosistemas de bosque:

NOMBRE	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	PORCENTAJE RESPECTO A LA PROPUESTA Aprox.
Bosque	5,568.0468	15.10%
No Bosque	499.5723	1.35%

Fuente: SINCHI, 2021

Por otra parte, a partir del análisis adelantado, se identifican otras áreas de interés ecosistémico que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CATEGORÍA	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	PORCENTAJE RESPECTO A LA PROPUESTA Aprox.
Ecosistemas de zonas secas de importancia ambiental	Zonas de importancia para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	933.1303	2.53%

Otras áreas para la conservación de suelos	Zonas de importancia para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	8.0511	0.02%
Otras areas para la proteccion de la biodiversidad	Zonas de importancia para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	14,511.2885	39.35%
Otras areas para la proteccion hídrica	Zonas de importancia para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	1,646.3950	4.46%
Quebrada Buturana	Áreas de Conservación Municipales	2,296.9043	6.23%
Rondas Hídricas	Zonas de importancia para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	760.9357	2.06%

Así mismo, el polígono de interés se traslapa con las siguientes áreas prioritarias del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP:

NOMBRE	CATEGORÍA	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	PORCENTAJE RESPECTO A LA PROPUESTA Aprox.
Caño Largo	Corredor Biológico	176.3394	0.48%
Estrella hidrográfica Peralonso	Propuesta para área protegida	100.9362	0.27%
Quebrada Aguasclaras	Corredor Biológico	94.5110	0.26%
Quebrada El Llano	Corredor Biológico	136.6228	0.37%
Quebrada La Dorada	Corredor Biológico	194.7085	0.53%
Quebrada Las Guaduas	Corredor Biológico	109.9747	0.30%
Quebrada Las Minas	Corredor Biológico	22.4345	0.06%
Quebrada Mucuras	Corredor Biológico	74.2561	0.20%
Quebrada Peralonso	Corredor Biológico	135.6234	0.37%
Quebrada Santa Inés	Corredor Biológico	111.0911	0.30%
Quebrada Tisquirama	Corredor Biológico	144.7076	0.39%
Zona de recarga de la Quebrada La Rayita	Propuesta para área protegida	1,198.7450	3.25%
Zona de recarga de la Quebrada Peralonso	Propuesta para área protegida	1,078.1605	2.92%
Zona de recarga Quebrada Santa Inés	Propuesta para área protegida	563.8909	1.53%

#### b) Mapa de Prioridades CONPES 3680 de 2010

El Conpes 3680 de 2010, definió que, con el fin de aumentar la representatividad ecológica del sistema Nacional de Áreas Protegidas, se establecieron los sitios prioritarios definidos por los procesos técnicos a diferentes escalas, para la identificación de vacíos de conservación y definición de prioridades, conjugando criterios sobre representatividad, naturalidad, desarrollo sectorial sostenible y oportunidad para la conservación.

Dentro de estas prioridades se incluyen espacios marinos costeros y oceánicos, formaciones de bosque seco y ecosistemas típicos de la cuenca del Orinoco, específicamente, en el Área de Interés se evidencian ecosistemas de "Bosques naturales del peino bioma de la Amazonia y Orinoquia" y "Herbazales del peino bioma de la Amazonia y Orinoquia".

Las prioridades que se incluyen en este análisis, corresponden a aquellas consideradas en el Conpes 3680 como urgentes para establecer una estrategia de conservación, por presentar unidades representadas insuficientemente en las áreas protegidas del país.

Sobre estas áreas no se presentan restricciones para la actividad de hidrocarburos, sin embargo se recomienda sean objeto de un manejo diferenciado al momento de planear las actividades de hidrocarburos.

En el área de interés de hidrocarburos se identifican traslapes con los siguientes ecosistemas:

UNIDAD ANA	PRIORIDAD	ECOSISTEMA PRIMARIO	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	PORCENTAJE RESPECTO A LA PROPUESTA Aprox.
Choco_Magdalena Lebrija_Gloria Zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Cari	Omisiones, Urgentes Y Seminaturales	Vegetación secundaria del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe	527.2045	1.43%
Choco_Magdalena Lebrija_Gloria Zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Cari	Omisiones, urgentes, naturales Y Sin Oportunidad	Bosques naturales del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe	254.5790	0.69%
Choco_Magdalena Lebrija_Gloria Zonobioma seco tropical del Caribe	Alta Insuficiencia Sin Urgencia	Bosques naturales del zonobioma seco tropical del Caribe	313.2848	0.85%
Choco_Magdalena Lebrija_Gloria Zonobioma seco tropical del Caribe	Alta Insuficiencia Sin Urgencia	Vegetación secundaria del zonobioma seco tropical del Caribe	803.1599	2.18%
Choco_Magdalena Lebrija_Gloria Zonobioma seco tropical del Caribe	Alta Insuficiencia Sin Urgencia	Zonas desnudas del zonobioma seco tropical del Caribe	353.6091	0.96%

NorAndina Montano_Valle_Ma Orobiomas bajos de los Andes	Baja Insuficiencia Y Urgente	Bosques naturales del orobioma bajo de los Andes	329.7759	0.89%
NorAndina Montano_Valle_Ma Orobiomas bajos de los Andes	Baja Insuficiencia Y Urgente	Vegetación secundaria del orobioma bajo de los Andes	11,485.1121	31.15%

### 3. CUENCAS EN ORDENACIÓN

#### a) POMCAS aprobados o en actualización

El Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) es un instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura fisicobiótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

El POMCA se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 (Decreto 1640 de 2012).

El área de interés se traslapa con los siguientes Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA):

Nombre Zona Hidrográfica	Nombre Subzona Hidrográfica	POMCAS	CAR	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	%
Magdalena Cauca	Medio Magdalena	Quebrada Buturama y otros Directos al Magdalena Medio (md)-NSS	CORPOCESAR - CORPONOR	22,490.3395	60.99%
Magdalena Cauca	Medio Magdalena	Rio Bajo Lebrija en Cachira Norte - NSS	CORPOCESAR - CORPONOR CAS	14,383.2231	39.01%

De acuerdo con lo anterior, la empresa interesada en realizar actividades sísmicas en las zonas traslapadas con los POMCA relacionados, deberán tener en cuenta las zonificaciones respectivas, como determinante ambiental del ordenamiento territorial para la elaboración de las Medidas de Manejo Ambiental que se presentarán a la Corporación para su posterior aprobación.

### 9. TÍTULOS MINEROS / SOLICITUDES

#### a) Títulos Mineros Otorgados

Derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera, debidamente otorgado. En el área de interés se evidencian cinco (5) Títulos Mineros Otorgados:

ESTADO	MODALIDAD	ETAPA	MINERALES	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	%
Activo	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	Explotación	ARENAS, GRAVAS	11.0055	0.03%
Activo	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	Explotación	RECEBO, SULFATO DE BARIO NATURAL-BARITINA	702.4293	1.90%

Fuente : ANM, 2021

#### b) Solicitudes de Títulos Mineros

Solicitud para obtener el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera. En el área de interés se evidencian treinta y un (31) solicitudes de Títulos Mineros:

CÓDIGO EXPEDIENTE	ESTADO	MODALIDAD	CLASIFICACIÓN	MINERALES	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	%
501107	Solicitud en evaluación	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	Mediana	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS	2,173.5376	5.89%
501984	Solicitud en evaluación	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	Mediana	ESMERALDA, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	227.4701	0.62%
NEO-08431	Solicitud en evaluación	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN		ARENAS, GRAVAS, RECEBO	176.8017	0.48%

OG2-09172	Solicitud en evaluación	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	Grande	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, ASFALTO NATURAL, CALCITA, CAOLIN, CARBÓN, CORINDON, CUARZO, FELDESPATOS, FLUORITA, GRAFITO, GRANATE, GRANITO, GRAVAS, MAGNESITA, MARMOL Y TRAVERTINO, MICA, MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE BARIO, MINERA	7.9140	0.02%
QHK-10571	Solicitud en evaluación	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	Mediana	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	576.3272	1.56%
RBJ-11181	Solicitud en evaluación	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	Mediana	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE BARIO, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLAT	140.6145	0.38%

Por otra parte, se identifican las siguientes áreas excluibles identificadas por la Agencia Nacional de Minería ANM:

EXCLUSION	SOURCE_TAB	DESCRIPTIO	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	PORCENTAJE RESPECTO A LA PROPUESTA Aprox.
14989	EXC_AREA_RESERVADA_POTENCL_PG	ZONAS RESERVADAS CON POTENCIAL - BLOQUE 421	12,125.9391	32.89%

Del mismo modo, con el área de interés se traslapan las siguientes Áreas Restringidas de la Agencia Nacional de Minería ANM:

RESTRICCIÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	%
1527747	RST_CENTRO_POBLADO_PG	PUERTO NUEVO	3.6479	0.01%
1589504	RST_CONSTRUCCION_RURAL_PG		0.0040	0.00%
1589507	RST_CONSTRUCCION_RURAL_PG		0.0038	0.00%
1589508	RST_CONSTRUCCION_RURAL_PG		0.0016	0.00%
1589509	RST_CONSTRUCCION_RURAL_PG		0.0037	0.00%
1589510	RST_CONSTRUCCION_RURAL_PG		0.0039	0.00%
1590400	RST_CONSTRUCCION_RURAL_PG		0.0093	0.00%
1590401	RST_CONSTRUCCION_RURAL_PG		0.0046	0.00%
1902199	RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip">http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip</a>	0.2236	0.00%
1902369	RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip">http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip</a>	4,148.5964	11.25%
1902370	RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip">http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip</a>	182.7190	0.50%
1902471	RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip">http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip</a>	6.3519	0.02%
1903416	RST_PROYECTO_LICENCIADO_PG	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip">http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/AreaProyectoLicenciado.zip</a>	0.0015	0.00%
1903577	RST_RESERVA_LEY_SEGUNDA_PG	Rio Magdalena	25,267.3078	68.52%
1905133		ZUP PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2	42.7238	0.12%
1905239		ZUP PARA FUENTES DE MATERIAL - PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 2 - POLÍGONO 19	25.7254	0.07%
1905287		ZUP - ZONA DE MINERÍA RESTRINGIDA PARA FUENTES DE MATERIAL - RUTA DEL SOL SECTOR 2 - POLÍGONO 48	25.7254	0.07%
1908289	RST_PERIMETRO_URBANO_PG	SAN MARTÍN	70.1332	0.19%
1908877	RST_CENTRO_POBLADO_PG	LOS ANGELES	49.8061	0.14%

## 10. LICENCIAS AMBIENTALES

### a) Licencias Ambientales para exploración y producción de hidrocarburos

De acuerdo con la información suministrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, respecto a los proyectos licenciados (información que reposa en el Sistema de Información Geográfica - SIGWEB de la ANLA) que se traslapan con el Área de Interés, se evidencian las siguientes Licencias Ambientales para exploración de hidrocarburos.

EXPEDIENTE	PROYECTO	AREA SOBREPUESTA (Ha) Aprox.	PORCENTAJE RESPECTO A LA PROPUESTA Aprox.
LAM0040	ÁREA DE INTERÉS CAMPO LOS ÁNGELES	6.3519	0.02%
LAM0040	CAMPO LOS ANGELES	0.2236	0.00%
LAM1009	CAMPO TISQUIRAMA Y SAN ROQUE SUPERINTENDENCIA PROVINCIA, GERENCIA CENTRO ORIENTE	182.7190	0.50%
LAM2199	AREA DE INTERES DE PERFORACION EXPLORATORIA ACORDEON	4,282.4634	11.61%
LAM5487	EXPLORACION DE HIDROCARBUROS EN EL CAMPO CHUIRA	0.0015	0.00%

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. 2021. SHAPE: AreaProyectoLicenciado.shp

No obstante lo anterior, el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014 (compilado en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015), establece los pasos a seguir para solicitar licencia ambiental sobre un área previamente licenciada y para la cesión total o parcial de la licencia ambiental:

\* Artículo 26. Superposición de proyectos. La autoridad ambiental competente podrá otorgar licencia ambiental a proyectos cuyas áreas se superpongan con proyectos licenciados, siempre y cuando el interesado en el proyecto a licenciar demuestre que estos pueden coexistir e identifique además, el manejo y la responsabilidad individual de los impactos ambientales generados en el área superpuesta.

Para el efecto, el interesado en el proyecto a licenciar, deberá informar a la autoridad ambiental sobre la superposición, quien a su vez, deberá comunicar tal situación al titular de la licencia ambiental objeto de superposición con el fin de que conozca dicha situación y pueda pronunciarse al respecto en los términos de ley.

\* Artículo 34. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto: (...)

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren. (...)

Parágrafo 2°. En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo.

### b) Licencias ambientales para proyectos diferentes al sector de hidrocarburos de exploración y producción

De acuerdo con la información suministrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, respecto a los proyectos licenciados (información que reposa en el Sistema de Información Geográfica - SIGWEB de la ANLA) que se traslapan con el Área de Interés, se evidencian las siguientes Licencias Ambientales:

EXPEDIENTE	PROYECTO	LONGITUD SOBREPUESTA (km) Aprox.
LAM2941	LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 500 KV, CIRCUITO SENCILLO BOLIVAR – COPY – OCAÑA – PRIMAVERA Y ASOCIADAS	18.5830
LAM5228	REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 2, TRAMOS 1, 5 Y 6, Y OBRAS ANEXAS.	5.9717
LAM5684	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE POR EL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	8.0484
LAM5684	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE POR EL CENTRO POBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN EL CUAL HACE PARTE DEL SECTOR 2: PUERTO SALGAR – SAN ROQUE DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL	3.1260

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. 2021

## 11. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIOECONOMICOS DE INTERÉS

### a) Sensibilidad al Recurso Hídrico

Las Sensibilidad al Recurso Hídrico está representada por el "Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico IVH". Este índice se calcula a partir de una matriz de relación entre el índice de regulación hídrica y el índice de uso de agua. El IVH mide el grado de fragilidad del sistema hídrico para mantener una oferta que permita el abastecimiento de agua de sectores usuarios del recurso, tanto en condiciones hidrológicas promedio como extremas de año seco.

Los resultados de la estimación de este índice se presentan por subzona hidrográfica y se clasifican en 5 categorías:

**Muy alta / Alta / Media o Moderada / Baja / Muy baja.**

Nombre de Subzona Hidrográfica	SZH	Índice de Vulnerabilidad Hídrica (IVH) Año seco	Municipios que se superponen en la SZH
Quebrada El Carmen y otros Directos al Magdalena Medio	2321	Alta	Aguachica; Río de Oro; Ocaña
Río Lebrija y otros directos al Magdalena	2319	Alta	San Martín; Río de Oro

Fuente: IDEAM

### b) Población Total

Es el grupo de personas que viven en un área o espacio geográfico. La población total de un territorio o localidad se determina por procedimientos estadísticos y mediante el censo de población. La población total de los municipios con jurisdicción en el Área de Interés, se relacionan a continuación:

DPTO.	MUNICIPIO	POBLACIÓN URBANA		POBLACIÓN RURAL		TOTAL
		Nº	%	Nº	%	
CESAR	AGUACHICA	84,218	87.8%	11,660	12.2%	95,878
CESAR	RÍO DE ORO	6,606	45.8%	7,802	54.2%	14,408
CESAR	SAN MARTÍN	11,362	55.6%	9,090	44.4%	20,452
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	100,104	89.7%	11,539	10.3%	111,643
<b>TOTAL</b>		<b>202,290</b>	<b>83.5%</b>	<b>40,091</b>	<b>16.5%</b>	<b>242,381</b>

Fuente: DANE CENSO 2018

### c) Índice de Desempeño Municipal- IDM

El IDM evalúa la gestión pública de los municipios y la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. Tiene cuatro componentes: la eficacia, la eficiencia y finalmente, la gestión administrativa y fiscal, que comprende la capacidad administrativa y financiera de un municipio para materializar los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo local. Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango de cumplimiento:

Calificación Puntaje:

Bajo Menos de 45 puntos;

Medio Entre 45 y 55 puntos;

Alto Más de 55 puntos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUNTAJE MDM 2019	CALIFICACIÓN
CESAR	AGUACHICA	50.510	Medio
CESAR	RÍO DE ORO	44.055	Bajo
CESAR	SAN MARTÍN	42.513	Bajo
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	54.120	Medio

### d) Producto Interno Bruto - PIB

Es una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país (o una región) durante un período determinado de tiempo (normalmente un año). A continuación se relacionan las participaciones en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, las tasas de crecimiento, y las contribuciones al crecimiento por departamento.

DEPARTAMENTO	PUESTO NACIONAL	Participación porcentual en el PIB Nacional (%) (2020pr)	VALOR DEL PIB A PRECIOS CORRIENTES (2020pr)
Cesar	13	1.68%	16,811.93
Norte de Santander	17	1.58%	15,797.85

Fuente: DANE 2014



### e) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI

Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria (%)
CESAR	AGUACHICA	18.79	5.11
CESAR	RÍO DE ORO	21.68	3.97
CESAR	SAN MARTÍN	24.09	5.53
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	12.58	1.78

Fuente: Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel municipal.

### f) Índice de Pobreza Multidimensional - IPM

El IPM es una medida de pobreza que tiene la posibilidad de realizar un análisis profundo de múltiples dimensiones de la pobreza diferente al ingreso, para reflejar las privaciones que debe enfrentar un hogar en Colombia, y por ende ideal para el seguimiento de la política pública. El cálculo del IPM para Colombia requirió la definición de variables, ponderaciones de las mismas y la delimitación de un umbral, que determine si un hogar se encuentra en condiciones de pobreza. Dado que el hogar se constituye en la unidad de análisis, si al menos un individuo miembro del hogar se encuentra privado en alguna condición, todos los miembros del hogar lo estarán. La versión colombiana del IPM establece como unidad de análisis el hogar y una equiponderación tanto de las cinco dimensiones como de las variables al interior de éstas. El punto de corte fue establecido con base en las estimaciones con significancia estadística y cuyo coeficiente de variación no superará el 15%.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Total	Cabeceras	Centros Poblados y rural disperso
CESAR	AGUACHICA	37.0	33.5	62.4
CESAR	RÍO DE ORO	48.3	29.1	64.6
CESAR	SAN MARTÍN	41.7	37.2	47.4
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	31.4	28.4	57.4

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

### h) Ordenamiento Territorial

#### 1. Tipos de POT:

De acuerdo con la población de cada municipio, la Ley 388 de 1997 definió el tipo de plan que se debe desarrollar:

- Plan de Ordenamiento Territorial (POT): Municipios con más de 100.000 habitantes.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Municipios entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOT): Municipios con menos de 30.000 habitantes.

#### 2. Vigencia y revisión del Plan de Ordenamiento:

Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión.

Contenido estructural (largo plazo) --> tres períodos constitucionales / Contenido urbano y rural (mediano y corto plazo) --> Dos períodos\* constitucionales / Contenido urbano y rural (programas de ejecución corto plazo) --> Un período\*\* constitucional.

\* Siendo entendido que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo periodo de la administración.

\*\* Habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.

Nota: Cada periodo constitucional está conformado por cuatro (4) años contados a partir del inicio de la administración municipal.

#### 3. Revisión de un POT:

Con base en lo dispuesto en el marco legal y normativo contenido en la Ley 388 de 1997 (modificada en lo pertinente por las leyes 507 de 1999 y 902 de 2004 y reglamentada por el decreto 1077 de 2015) y en la Ley 1537 de 2012; se definen los siguientes casos:

##### a) Revisiones por vencimiento del término de vigencia:

Los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los planes se pueden revisar al inicio del periodo constitucional, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos.

##### b) Revisiones por razones de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito:

-Se podrá iniciar en cualquier momento el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

-La declaratoria de desastre o calamidad pública por la ocurrencia súbita de desastres de origen natural o antrópico (Ley 1523 de 2012).

-Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

##### c) Modificación excepcional de normas urbanísticas de carácter estructural o general del POT:

-Que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del POT. Podrá emprenderse en cualquier momento, a iniciativa del Alcalde municipal o distrital, siempre y cuando se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación.

d) Ajuste del POT para incorporar suelo para VIS y VIP:

-(Ley 1537 de 2012. artículo 47. Transitorio). Se puede adelantar por una sola vez en el periodo de la administración municipal 2012-2015, la incorporación de suelo rural, suburbano y expansión urbana al perímetro urbano que cumpla con las siguientes condiciones:

-Predios que cuenten con conexión o disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía eléctrica) y que tengan garantizada su conexión y articulación con los sistemas de movilidad existentes en el municipio o distrito.

-No podrán colindar ni estar ubicados en áreas de conservación y protección ambiental (áreas del SINAP, áreas de reserva forestal, áreas de manejo especial y áreas de especial importancia ecosistémica), ni en áreas que hagan parte del suelo de protección (artículo 35 de la Ley 388 de 1997), ni en otras áreas cuyo desarrollo se haya restringido en virtud de la concertación ambiental del POT vigente.

-Los predios así incorporados al perímetro urbano quedarán sometidos al régimen de desarrollo y construcción prioritaria de que trata el artículo 52 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997.

-Para su ejecución se aplicarán las normas del tratamiento urbanístico de desarrollo y no se requerirá de plan parcial ni de otro instrumento de planificación complementaria para su habilitación. En el proyecto de acuerdo se incluirá la clasificación de usos y tratamientos específicos del suelo.

#### Estado instrumentos de ordenamiento territorial municipios superpuestos con el área de interés

Municipio	Dpto.	Tipo	Formulado/ actualizado (SI/NO) - Fecha	Acto administrativo (No. Acuerdo / Decreto)	De fecha (día/mes/año)	¿En revisión? (SI/NO)	Estado de la revisión (diagnóstico, formulación, concertación ambiental, Concejo)
Aguachica	Cesar	PBOT	SI	Acuerdo 017	2012-07-31	NO	
Río de Oro	Cesar	EOT	SI	Acuerdo 001	2018-10-27	NO	
San Martín	Cesar	EOT	NO	Acuerdo 003	2004	NO	
Ocaña	Norte de Santander	PBOT	NO	Acuerdo 018	2002	NO	

#### PROCESO DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

En el marco del proceso de coordinación y concurrencia establecido por la ANH, se realizaron acercamientos y reuniones virtuales con entidades territoriales con presencia en el territorio de las áreas de interés de hidrocarburos del proceso de asignación de áreas Ronda Colombia 2021, con el fin de posibilitar su definición y determinación, dando alcance a la sentencia SU-095 de octubre de 2018. Inicialmente, y de acuerdo al Procedimiento ANH-GSA-PR-04 Versión No. 2, una vez identificadas y caracterizadas las entidades territoriales con jurisdicción en el área de interés, se remitieron comunicados y se realizaron reuniones virtuales, en donde se les presentó el o las áreas a ofertar en su territorio, con el fin que éstas conocieran y nos retroalimentaran respecto a información dentro de su ordenamiento territorial, que pudiera modificar su alineación o viabilidad. Asimismo, se enviaron oficios a autoridades nacionales y regionales, solicitando información de su competencia. Las entidades consultadas correspondieron a:

ENTIDAD	RADICADO DEL COMUNICADO	FECHA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA
Agencia de Renovación del Territorio (ART) Doctor JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS Director	20214310579201 Id: 656643 de 2021-04-29	No Aplica
Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa - Ministerio del Interior FELIPE JOSE VALENCIA BITAR Director	20214310579191 Id: 656641 de 2021-04-29	No Aplica
Dirección General Marítima (DIMAR) VICEALMIRANTE JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL Director General	20214310579181 Id: 656640 de 2021-04-29 20214310946951 Id: 756710 de 2021-07-15	No Aplica
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) NICOLAS IGNACIO DEL CASTILLO PIEDRAHITA Director General	20214310374381 Id: 635726 de 2021-04-26	No Aplica
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) NICOLÁS LOAIZA DIAZ Director General	20214310374071 Id: 635685 de 2021-04-26	No Aplica
Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ Director	20214310374361 Id: 635724 de 2021-04-26	No Aplica
Agencia Nacional de Minería (ANM) Doctor JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO Presidente	20214310375601 Id: 635905 de 2021-04-26	No Aplica
Acceso a Tierras – Agencia Nacional de Tierras (ANT) Doctor JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ Director	Radicado 20214310375591 Id: 635904	No Aplica
Asuntos Étnicos – Agencia Nacional de Tierras ANT JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ Director	Radicado 20214310375611 Id: 635906	No Aplica
CANCILLERÍA - Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo Doctor RICARDO ALFREDO MONTENEGRO CORAL Director	Radicado 20214312225331 Id: 940839	No Aplica
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO Director	Radicado 20214310375321 Id: 635877	No Aplica

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	MARÍA DEL MAR MOZO MURIEL Directora	Radicado 20214310476771 Id: 646169	No Aplica
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA Director	Radicado 20214310375331 Id: 635878	No Aplica
Unidad de Restitución de Tierras URT	ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO Director	Radicado 20214310477031 Id: 646197	No Aplica
Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR	YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ Directora General (E)	Radicado 20214310583031 Id: 667721	25 de junio de 2021
Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK Director General	Radicado 20214310950181 Id: 757588	2 de agosto de 2021
Gobernación del Departamento de Cesar	LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO Gobernador	Radicado 20214310580111 Id: 656810	18 de mayo de 2021
Gobernación del Departamento de Norte de Santander	SILVANO SERRANO GUERRERO Gobernador	Radicado 20214310948491 Id: 757081	3 de agosto de 2021
Alcaldía municipal de Aguachica, Cesar	ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA Alcalde	Radicado 20214312234531 Id: 943290	
Alcaldía municipal de Río de Oro, Cesar	JOSÉ HELÍ SANTANA RINCÓN Alcalde	Radicado 20214312234471 Id: 943283	
Alcaldía municipal de San Martín, Cesar	LEUSMAN GUERRA RICO Alcalde	Radicado 20214312227951 Id: 941499	21 de octubre de 2021
Alcaldía municipal de Ocaña, Norte de Santander	SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUÁN Alcalde	Radicado 20214312234491 Id: 943285	

Las entidades identificadas corresponden a aquellas que tienen incidencia en el ordenamiento territorial. En ese orden, en el marco del proceso de coordinación y concurrencia para la asignación de nuevas áreas a ofertar por parte de la ANH, se adelantaron reuniones con las entidades territoriales y corporaciones autónomas, en las que se trataron los siguientes temas de agenda: i) Marco estratégico e institucional, ii) Implicaciones de la sentencia SU-095 de 2018, y Procedimiento de coordinación y concurrencia, iii) Áreas de interés de hidrocarburos a ofertar Ronda Colombia 2021 iv) Consideraciones y v) Conclusiones y recomendaciones. Como soportes de este ejercicio se construyó un archivo que contiene las actas, listados de asistencia y grabación de cada reunión realizada.

#### NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS FICHAS SOCIO AMBIENTALES

La ANH aclara que la información contenida en este documento está sujeta a variaciones por disposición de las autoridades competentes y que es **responsabilidad de los Operadores** actualizar esta información y dar estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan todas las anteriores materias. La información que contiene este documento ha sido actualizada a partir de los sistemas públicos que manejan las entidades competentes.

Fecha de Actualización: 29 de octubre de 2021

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez	NOMBRE: Alejandro Niño Avella
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación E	CARGO: Vicepresidente Contratos de Hidrocarburos E

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - Info@anh.gov.co